

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: en horario de ocho a quince, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la que se determina en la cláusula 3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de documentos del Ayuntamiento de Algete (Madrid).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28110 Algete (Madrid).

9. Apertura pública de las ofertas: el lugar y fecha se publicará en la página web municipal (www.algete.org) con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.

10. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario.

Algete, a 25 de marzo de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(01/1.048/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de 13 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación número 2 del Estudio de Detalle del Área de Planeamiento Diferenciado APD-12, presentado por “Zosma, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Fuenlabrada, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/3.509/09)

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de modificación de créditos y suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta entidad local, para la incorporación del remanente libre de tesorería del ejercicio 2008 al actual presupuesto.

Partidas presupuestadas	Denominación	Importe (euros)
13	Personal Laboral	30.000,00
45	Transf. a Comunidades Aut.	5.920,71
60001	Inversiones en infraestructuras	26.319,00
610	Inversiones en terrenos	18.000,00
Total		80.239,71

En Gargantilla del Lozoya, a 14 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/7.975/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darsles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto se le concede el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos

Sergiu Mantaluta.
 Iván Manuel Gamboa Meneses.
 Melina Isabel Rodrigues Moleiro.
 M.^a Ángeles Alonso Lucas.
 Rocío Ballesteros Alonso.
 Angélica Chelmus.
 Florencio Chayo Sañaba.
 Sorinel Anitei.
 Natividad Báez de Garboza.
 Betina Ripas Borupu.
 Félix Kwadwo.
 Iosif Banciu.
 Daniela Banciu.
 Ion Volcu.
 Ovidiu Andrei Ratiu.
 Mihaela Voicu.
 Ángela Nechita.
 Constantin Binzari.
 José Miguel Granada Arias.
 M.^a Aisel Rojo Martínez.
 Anabela Duarte Gomes López Feijoo.
 Lennin Fabián Trejo Hidalgo.
 Idalba Arias Montoya.
 Dionisia García Serrano.
 Malgorzata Jadwiga Kedzior.
 Younes Hakim.
 Ioana Vrinceanu.
 Ángela Droma.
 Zieba Monika.
 Pawel Cygan.
 Anatolie Protap.
 Edison Bladimir Duque Rosales.
 Tayb Bil.
 Camila Dominica Klimczyk.
 Ewelina Karczewska.
 Nancy Ninoska Ludgar Tapias Pozo.
 Camilo Alesci.
 Rosa Barbosa de Carvalho Macedo.
 Grisha Georgiev Kirilov.
 Rafal Jan Wolski.
 Stanislaw Wojciech Wolski.
 Hubert Stanislaw Bajor.
 Saúl Andrés Bolaños Ramírez.
 Luis Estuardo Bolaños Sevilla.
 Patricia Vega Vega.
 Filofteia Iorga.
 Óscar Julián González Ortiz.